



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 14 NOV 2018

Res. H. N° 1736/18

Expte. N° 4888/18

VISTO:

La Nota N° 2769 mediante la cual la Prof. Fabiana YAÑEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la obtención del Título de Especialista, de la carrera de Posgrado *Especialización en Ciencias Sociales con mención en Currículum y Prácticas Escolares*, modalidad virtual, FLACSO, Argentina.; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. YAÑEZ adjunta Certificado de Cursada Aprobada, justificando su solicitud en la necesidad de cubrir los gastos relacionados a los trámites de obtención del Título de Especialista;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 118/18, otorgar al solicitante la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00) para cubrir gastos relacionados al trámite de obtención del título mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 10-04-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Fabiana YAÑEZ, DNI N° 24.799.128, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos trámites de Título de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa